

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL,

NO. 804——MONTEVIDEO SÁBADO 24 DE MARZO DE 1832.

PRECIOS CORRIENTES.

ARTICULOS DE INTRODUCCION.	POR	PRECIOS. de Ps.	rs.	á Ps.	rs.	OBSERVACIONES.
Aguardiente de 30 grados.	pipa	102	..	104	..	
» anisado de 20 id	»	85	..	....	..	
» en damajuanas.	una	4	2	....	..	
Aceite de comer en barriles	arroba	2	2	2	4	
» en botij. de ½ a.	una	1	2			
» de Francia en		4	4			
botellas.......	docena	4	..	4	2	
» de linaza......	galon	1	6	2	..	
Agua raz..............	»	1	..	1	2	
Acero...............	quintal	....	..	....	..	
Almendras con cáscara...	»	10	..	....	..	
Anis en grano.........	»	....	..	....	..	
Avellanas.............	arroba	2	..	....	..	
Azucar Havana blanca...	arroba	3			..	
» terciada......	»	1	4	1	6	
» del Brasil blan.	»	1	4	....	..	
» terciada......	»	1		....	..	
Aceitunas en barril......	»	1	6	2	..	
Azafran...............	libra	12	..	....	..	
Arroz de la Carolina.....	arroba	1	3	1	4	
» del Brasil.....	»	1	..			
Alpiste...............	»	1	4	....	..	
Bacalao...............	quintal	7	4	8	..	
Becerros..............	docena	25	..	26	..	
Café de la Havana......	quintal	11	..	12	..	
» del Brasil.....	»	9	..	10	..	
Cigarros de la Havana...	mil	22	..	24	..	
» de segunda....	»	15	..	16	..	
Comino...............	arroba	4	4	5	..	
Canela, fina de primera..	libra	3	4	4	..	
Canelon..............	»	....	2	....	..	
Castañas, secas.........	arroba	1	4	1	6	
Carbon, de piedra.......	tonelad	20	..	22		
Cera, blanca en pasta....	libra	....	4	....		
Cerveza, en botellas......	docena	2	6	....	..	
Ciruelas, de Málaga......	arroba	2	4	....	..	
Clavo, de comer........	libra	....	3	....	4	
Caña, de la Havana 28 gr	pipa	70	..	75	..	
» del Paratí 20gr	»	60	..	....	..	
Esencia, de anis........	libra	8	..	10	..	
Esteras, de Málaga......	pieza	9	..	10	..	
Felpudos.............	docena	8	4	9	..	
Garvanzos.............	arroba	2	4	....	..	
Ginebra, de Holanda 20 gr.	pipa	86	..	88	..	
» en frasqueras..	frasco	4	..	4	4	
Galleta, de N. América...	barrica	5	..	6	..	
Harina, de Norte América.	»	11	..	11	4	
Hilo, acarreto de Cataluñ.	quintal	40	..	....	..	
Hilo, acarreto de Jénova..	»	28	..	30	..	

ARTICULOS DE INTRODUCCION.	POR	PRECIOS. de Ps.	rs.	á Ps.	rs	OBSERVACIONES.
Javon, de Norte América..	»	15	..	16	..	
» de España,....	»	13	..	14	..	
» de Francia....	»	12	..	....	..	
Jarcia, de cáñamo.......	»	11	..	12	..	
Licores, en botellas......	docena	4	..	5	..	
Lonas, de Rúsia.........	pieza	13	..	14	..	
Marroquines...........	docena	19	..	20	..	
Mantequilla...........	libra	....	2	....	2½	
Naipes, españoles lejítimos	gruesa	18	..	20	..	
» 2os. de Jénova		9	..	10	..	
primera suerte..	»	....	..	....	..	
» segunda id...	»	....	..	....	..	
Papel, florete de Cataluña.	resma	3	..	3	2	
» medio florete..	»	2	2	2	3	
» florete jenoves.	»	2	2	2	4	
» medio florete..	»	1	5	1	6	
» estraza grande.	»	1	1	1	2	
» » segunda.	»	....	6	....	7	
Pasas, de Málaga.......	cajon	2	2	2	4	
Pastas, de Jénova.......	arroba	2	4	2	6	
Pimienta, negra malabar..	»	2	2	2	4	
Queso, de Holanda.......	docena	9	..	10	..	
Seda, joyante de Murcia..	libra	7		7	4	
Sarga, de Málaga.......	vara	2	4	2	6	
Sal.................	fanega	1	5	1	7	
Tabaco, de Virjinia......	quintal	9	4	11	..	
» negro del Bras.	arroba	6	..	6	4	
Tafiletes.............	docena	11	..	12	..	
Té, perla.............	libra	1	4	....	..	
» hyson........	»	....	7	1	..	
Trigo...............	fanega	4	..	5	..	
Vino, del priorato......	pipa	66	..	68	..	
» venicarló cadaques	»	64	..	66	..	
» Cette........	»	60	..	....	..	
» Sicilia.......	»	62	..	64	..	
» Málaga dulce..	»	73	..	75	..	
» » seco...	»	63	..	65	..	
» moscat. en bote.	docena	3	4	3	6	
Vinagre, de yema.......	pipa	50	..	55	..	
EXPORTACION.						
Cueros vac. de 28 á 34 lib.	pesada	5	7	6	..	
» » de 18 á 27 lb.	»	5	2	5	6	
» de caballo.....	uno		1	1	1½	
Astas................	mil	125	..	130	..	
Lana, limpia..........	arroba	1	3	1	4	
Clin, limpio...........	quintal	12	..	....	..	
Sebo................	arroba	1	3	1	4	
Carne, tasajo..........	quintal	2	4	...2	6	

OBSERVACIONES.

DERECHOS DE ADUANA.

1.º Libres de derechos las máquinas, instrumentos de agricultura y artes, los libros impresos y mápas jeograficos.

2.º Pagará un 5 p % la seda en rama y torcida, las telas de seda, puntos y encajes bordado de oro y plata con piedras ó sin ellas, relojes de bolsillo, alajas de oro y plata, salitre, yeso, carbon, fociles, maderas, flejes y arcos de madera.

3.º Pagará un 10 p % la pólvora, alquitran, resinas y cabulleria.

4.º Pagará un 15 p % todos los artículos ya naturales, ya manufacturados que no están espresados en esta ley.

5.º Pagarán un 20 p % el azucar, yerva mate, café, té, cacao, canela, especies, drogas y comestibles en jeneral.

6.º Pagarán un 25 p % los muebles, espejos, coches, volandas y las guarniciones para sus tiros, las sillas de montar y arreos de caballos, ropas hechas, calzados, licores, aguardientes, vinos, vinagros, cerveza, sidra y tabaco.

7.º La sal paga 2 rs. por fanega.

8.º Pagarán todos los efectos de introduccion, á mas de los derechos espresados en los artículos anteriores, el 1 p % de Consulado, y ½ p % de Hospital.

ARTICULOS ADICIONALES A LA LEY DE ADUANA.

Art. 1.º Todos los efectos de importacion pagarán como derechos estraordinarios, á mas de los que están designados por la ley de aduana, los siguientes:—

Un 1 p % todos los comprendidos en el artículo 2.

Un 3 p % los comprendidos en los artículos 3, 4 y 5, á escepcion de las harinas que pagarán un 10 p %.

Un 5 p % todos los comprendidos en el artículo 6.

DERECHOS DE EXPORTACION.

1.º Los cueros vacunos pagarán 2 rs. por pieza. 2.º Los cueros de caballo 1 rl. cada uno. Todas las producciones de este Estado que no sean comprendidas en los artículos antecedentes, pagarán á su exportacion el 4 p %. La carne salada es libre de derechos, y las valuaciones se hacen sobre precios de plaza.

☞ Los precios notados son en pesos de 6 8rs. moneda plata, y los pesos fuertes y patacones valen 9 rs. y 60 centésimos.

EXTERIOR.

FRANCIA.
CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesion del 22 de Noviembre.

DISCUSION SOBRE EL PROYECTO DE REFORMA DEL CODIGO PENAL.

(continuacion)

El Sr. *Roger*. Mucho há que la reforma de nuestra lejislacion penal es el objeto de los votos de los amigos de la justicia y de la humanidad. Primera manifestacion de este exijencia moral de nuestro siglo, fué la ley de 25 de junio de 1824, que templó el rigor de algunas penas del código de 1810: mas esto no bastaba: los pensamientos jenerosos, los vivos y constantes anhelos de mejoras sociales cunden diariamente. El código penal, obra é instrumento de tirania, violador de los verdaderos principios y de los adelantamientos sociales; lleno de disposiciones añejas y bárbaras, debia sufrir primero las reformas, que deben estenderse á los demas códigos del imperio; porque todos merecen ser revisados; á no ser que el gobierno renuncie su mision y se aleje de la senda de la libertad.

El código de instruccion criminal, el peor de todos, será considerado á su vez en la próxima reunion de las Cámaras, y ¿quien desconoce que el de los procedimientos civiles, exíje tambien una pronta, detenida y cuasi completa revision?

El código de comercio debe esperimentar modificaciones, cuya necesidad se deja sentir cada dia mas. Muy en breve, de esos cinco códigos, objetos de viles lisonjas, y de antiguas preocupaciones, lo único que quedará sera una porcion del civil, que fué sabia y maduramente preparado antes que el depotismo y el espiritu retrógrado hubiesen invadido á la Francia. Si, apenas las dos terceras partes del código civil sobreviviran á esa vana y orgullosa codificacion napoleónica!

Se que mis palabras chocan á muchas opiniones populares:—opiniones que se alimentan de recuerdos, y se transmiten formadas sin admitir la menor alteracion; pero es un deber atacar á las preocupaciones modernas, que no son menos perjudiciales que las antiguas y alentar á los espiritus, franquéandoles el paso á las verdades útiles; por que solo así se consigue asegurar y anticipar su triunfo.

Esta censura de los trabajos legislativos del gobierno imperial, no tiene por objeto arrebatarle toda su gloria en esta parte. Si no tuviese otro mérito que el de haber órdenado el caos de nuestras leyes y echado los cimientos de un sistema de legislacion, seria suficiente motivo, no diré para justificar, sino para esplicar la admiracion del público.

Pero si tanta y tan efectiva es la importancia de la uniead legal de una codificacion, ¿qué idea nos formaremos de un ministerio que se propone precisamente destruir lo que hay de mas grandioso y admirable en el sistsma legislativo del imperio, rompiendo y alterando la armonia entre las varias partes del codigo penal y volviendo á despertar el caos donde antes reinaba el órden?

Si solo se tratase de una modificacion especial podria emprenderse sin inconveniente con tal que fuese aislada: pero cuando las reformas que se nos proponen son jenerales, es imposible que no se amalgamen con el mismo código.

Las nuevas disposiciones ocupan naturalmente el lugor de los articulos modificados ó abrogados; las supresiones ó adiciones no ocasionan sino un trastorno en su numeracion; y el sistema de lejislacion permanece simple y completo; la ley al alcance de todas las inteligencias; y esta ficcion de derecho *que la ley se reputa en conocimiento de todos*:—ficcion necesaria pero terrible y casi injusta en asuntos criminales, es menos árbitraria, por ser menos engañosa.

"Ninguna escepcion, dijo *Beccaria*, encuentro á este axioma que nadie debe ignorar cuando es culpable y cuando es inocente."

En el sistema de desmembracion del código, no solo se imposibilita á los ciudadanos el conocimiento de los castigos que provocan, sino que los mismos magistrados quedan expuestos á continuos y funestos errores. Efectivamente, habra artículos escritos en el código y formalmente abrogados; otros mas limitados en la ejecucion que en su sentido literal; mientras que las disposiciones mas importantes se hallarán escluidas del código. Las combinaciones, el cotejo de las varias partes de esa legislacion tan informe, será un trabajo improbo, peligroso en su resultado para los tribunales, y sumamente intrincado para la corte de casacion.

No soy el único en proclamar estas verdades; muchas cortes reales han señalado al ministerio los riesgos de la ardua senda á que se arrojaba, destruyendo el saludable principio de la unidad de los códigos. El tribunal de Paris, si no estoy mal informado, ha protestado formalmente sobre este particular. El ministro que, por indolencia ó por presuncion, ha desatendido los sabios consejos de la magistratura, habrá puesto tal vez demasiada confianza en el laudable celo que os mueve á borrar del código penal las disposiciones mas odiosas. No soy de los que quieren diferir su reforma; pero sí, deseo que sea razonable, y pido que vuelva el proyecto á la comision, para que incorporàndolo al código, no le quite su principal mérito,—la unidad.

Al tratar de la legislacion penal, mis principios y mi conciencia me imponen el deber de protestar contra dos grandes y deplorables vestigios de la barbárie de nuestros antepasados: la pena de muerte, y las penas perpétuas. Conozco demasiado las disposiciones de esta cámaro, y la insuficiencia de mis palabras, para lisongearme de atraeros á mis opiniones en tan graves materias. No debeis, pues, temer que reproduzca inútilmente los argumentos tantas veces alegados sobre la abolicion de las penas sanguinarias ó perpétuas: nó: solo me contraigo á hacer algunas excepciones en honor de los principios y de la humanidad. Las verdades y las mejoras marchan con el tiempo, y no soy de los que quieren atropellarlas; pero deben aprovecharse todas las ocasiones para propagarlas y pedirlas, y no dejar que se prescriban. No es poco, sin duda, poder declarar altamente en público, y en una asamblea como la vuestra, que la pena de muerte y los castigos perpetuos son tropelias y barbarie. Cuando un pleito llega á este punto, debe reputarse ganado, y convertido en una cuestion de tiempo. Vuestros sucesores justificaràn algun dia vuestra resistencia. ¡Qué suponen dos, cinco, diez años en la marcha de la civilizacion, y en la historia de las naciones?

Nada queda que decir ó invitar en pró ú en contra de la abolicion de la pena de muerte. Los que en otros tiempos se oponian á las torturas, discurrian exactamente como lo hacen ahora los que quieren conservar la pena de muerte. Se hacia valer el interes de la sociedades, la necesidad de terribles castigos, el temor de desarmar á la justicia, la pretendida certidumbre de multiplicar los crímenes. Con todo, Señores; las torturas han sido abolidas sin comprometer los intereses de la humanidad ni del órden social. Sucedió lo mismo con las mutilaciones, las hogueras, las ruedas, y otras atrocidades cuyo solo nombre nos aterra.

Esta época no es muy remota; consultad la historia y vereis que todos aquellos suplicios se miraban como la salvaguardia, el *paladium* de la sociedad. "Todo esta perdido, deciase, si estos castigos se borran de nuestros códigos y dejan de infundir miedo á los pueblos: y sin embargo los hemos visto desaparecer, sin que se hayan multiplicado los crímenes atroces, los que al contrario han disminuido notablemente.

Los mismos debates y los mismos resultados se han manifestado al promoverse la cuestion de no castigar con la muerte al simple robo. Parecia que los ladrones iban á inundar á la Francia; y, sin embargo, no creo que se multipliquen, apesar de que no se les amague con la pena capital.

Veinte años há se trató de restablecer los antiguos suplicios, y los defensores de la razon y de la humanidad se vieron precisados á conceder la mutilacion de la mano á este movimiento retrógrado. Pero no fué posible hacer volver atras á la opinion pública; y cuando un ministro vino á proponernos la abolicion de este suplicio, toda la Francia se unió con nosotros para aplaudir sus palabras. Ah! cuan dulce será la taréa, cuan glorioso el triunfo del que se presente para solicitar la abolicion de la pena de muerte! ¡Cuan ilustre en la historia y caro á la humanidad será el Rey que la sancione.

Estos votos fueron enérjicamente espresados por Luis Felipe en vuestra última sesion. ¡Ojalá que su ministerio no difiera mas tiempo sus nobles benéficas intenciones.

¿Quien lo hubiera pensado? Fue con especialidad en los asuntos políticos que la última Cámara reclamó, y el Rey prometió la supresion de la pena de muerte. Fué entonces que él dijo:—"He deseado viva y constantemente su abolicion....y no consideraré llenos mis votos sino cuando se borren completamente de nuestra lejislacion todas las penas y todos los rigores que chocan con la humanidad y el estado actual de nuestra civilizacion" (*respuesta del Rey al mensaje de la Cámara de los diputados del 9 de Octubre de 1831.*)

(*Continuará.*)

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

SABADO, 24 DE MARZO DE 1832.

Despues que ha calmado esa actividad fogosa en que estubieron las prensas de esta capital, parece prudente poner término por ahora, á toda discusion relativa á la libertad de escribir. Mientras duró aquella guerra escandalosa, no era tan indiferente la cuestion sobre el orijen de las provocaciones personales: ahora seria ya perjudicial adelantar el exámen de tan odiosa materia: nuestras reflexiones, pues, en contestacion al corresponsal del *Recopilador*, han concluido de hecho: no queremos dar lugar á que con razon se diga que interrumpimos el sueño ligero y agitado de las pasiones: cuando ellas aparezcan sepultadas ya en el letargo á que debe arrastrarlas el rubor y el desengaño, tendremos mejor oportunidad de hacer notar la dificultad que ofrecen los ejemplos de esa clase en los países nacientes, para reconocer el verdadero carácter de la libertad de la imprenta.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Como vivimos en la campaña, allá por la frontera del Norte, no sabiamos ni queriamos saber las bullas que aquí pasan; porque allí estamos muy tranquilos, ocupándonos en la conservacion de nuestros intereses, y haciendo mover el corvo arado para buscar los medios de hacer aquella vida menos sobriosa. A nuestra llegada á la Capital nos hemos encontrado con tantos periódicos, tantas satiras y tanto bullicio de imprenta, que desde que conocemos el país no lo hemos visto tan adelantado: hoy dia todos son escritores, y muy capaces de decir lo que quieran y les dé la gana, porque observamos que los abusos de la libertad de escribir se hacen tan generales, que las palabras *ladron, traidor, asesino*, &a., no se toman ya por ofensas; y sinó, véase el juicio de imprenta entre el comandante Magariños y Mr. Legendre, á virtud de las acriminaciones que en un Recopilador se le hacian, que nos obligó á demorarnos, porque habiendo sido algunos de nosotros testigos oculares en muchos de los hechos que se aseguran, nos quedamos absortos al leer lo que se decia al primero, porque lo ignorabamos: deseabamos salir de los engaños en que estabamos, y aun servir, si nos hubieran invitado, de testigos á alguno de los contendentes; pero nó, Sr. Editor, no hemos conseguido sino rectificar lo que sabiamos.

Lo que comenzó el juicio y se leyó el Recopilador, el Sr. Magariños fundó su acusacion pidiendo unicamente que se presentasen las pruebas punto por punto, echo por echo y acusacion por acusacion: habló un D. Lucas Moreno que el acusado llevaba de defensor: ocupó la atencion del Jurado y de todos los oyentes, con tanto cuento y tanta confusion de cosas, que luego que se le acabaron las relaciones que trahia de memoria dejó enteramente la

cuestion, eludió las pruebas que le ecsijian y que la ley manda presentar, por que segun vimos no las tenia; todas se redujeron á aserciones de boca tanto él como su defendido, como si ellos sirviesen de fé; no podiamos entender aquel tejido de cosas, no citó un punto de partida comun, la serie de los acontecimientos, la interrumpia á cada paso, por que no habia base no habia conexion en los hechos; y en este caos la suposicion subrogaba á la verdad, la debilidad de la informacion á la forma de un raciocinio acabado, la posibilidad á la existencia y las vislumbres falaces de la incertidumbre á la claridad de la evidencia; está manifiesto bien claro que todos los cargos eran puramente arbitrarios ó deducidos de echos que no podian ni debian figurar en aquel juicio, por su ninguna importancia legal, y por la debilidad de las pruebas en que reposaban, pues que no pasaban de aserciones. El Sr. Moreno pidió la comparecencia del capitan Rodriguez; este vino, y su declaracion fue *contra producentem*: citó a Milher, y fue lo mismo; y solo un frances le saco bien en una asercion enteramente simple y que no manifestaba nada, pues fue solo en asegurar que el Sr. Magariños le habia dado unos palos, lo que él mismo no negó, y esto no es estraño, pues que aqui en esta capital pasa todos los dias. Estabamos en esto, cuando varias voces nos interrumpieron: pedimos conservasen silencio, que queriamos oir: un estranjero nos contestó,—no vé V. que el acusado es frances; otro dijo,—no vé V. que es de la oposicion, por fuerza lo hemos de sostener. Pero, Señores, estos actos son muy formales, y yo creo que este modo de conducirse no puede traer sino males, pues estos son excesos y escandalos que degradan al país. A esto se armó un nuevo alboroto; se oyen gritos descompasados, aplausos, vivas, &a.; y queriendo imponer silencio el Presidente del Tribunal, diciendo que allí no se podian dar vivas ni gritos; replicaron unos de bigote, que supongo serian oficiales; que sí, se podia, y que la soberania del pueblo era la que los daba; y así comenzó nueva algazara, que cesó á los gritos del Sr. Magariños, tomando la palabra; cuando veo que se le interrumpe, se le niega la accion, y de valde él gritaba, reclamando el órden, imponiendo silencio, manifestando que la ley le favorecia: todo fué en vano. Al través de alaridos, patadas, golpes de sillas y de mano &c. le impusieron silencio, el Tribunal sufrió todos estos escandalos; su debilidad dió marjen á ellos, y un grupo de hombres interpuestos entre el Tribunal y las leyes, impedian que estas obrasen: en esto nos vimos rodeados de hombres que sostenian, que aquel siendo un Tribunal popular, era del Pueblo y que por consiguiente, todos tenian derecho de hablar y manifestar su opinion. Al oir esto no quisimos ver mas, nos retiramos, el fallo del Tribuual todos lo han visto; se apeló á otro superior y tambien lo hemos todos visto; nosotros no podemos nada decir de lo que pasó, porque escamados del primero no quisimos ver el segundo. Hemos oido hablar con generálided que hubo el órden debido, y que hablaron libremente, en lo que los argumentos del Sr. Magariños, eran fuertes y solidos y que destruia enteramente á su adversario; ahora preguntamos á los imparciales ¿si al primer Juri se hubiera dejado obrar libremente, que hubiera resultado? ¿habria triunfado ó no completamente el Sr. Magariños? Diganló, diganlo todos los hombres sensatos. El Sr. Magariños se ha vindicado de un modo honroso ante los ojos de todos sus compatriotas y la tranquilidad que no lo abandonó, en todo el juicio debe acompañarlo siempre, Conocemos y hemos observado sus pasos en la frontera: el periodo de su mando en la Bella Union no puede menos que hacerle honor: hemos dado socorro de reses á las familias y tropas misioneras, por sus peticiones y por ver los esfuerzos que hacia para la conservacion del órden y cumplir con sus deberes: hemos sido respetados y garantidos en nuestros intereses y personas; no ha sido violada la propiedad; ha sabido mantener el órden y la tranquilidad de aquel departamento: ha impuesto respeto ánte aquellas masas de hombres temibles por sus hechos pasados, y lo mismo ha sucedido para con los extranjeros vecinos: el periódo de su mando está matizado con una porcion de hechos públicos que no se pueden ocultar ni desfigurar, aunque la mas refinada malicia qaiera obscurecerla, tienen que brillar á despecho de la envidia y la mala fé, porque éste es, el triunfo de la razon y de la justicia.

Juramos y protestamos que jamas hemos oido hablar mal del Sr. Magariños á nadie, sino aqui en el juicio al Sr. Moreno, ántes al contrario, toda alabanza era poca, al estremo que cualquier salida que hacía de la Bella Union para atender á las muchas atenciones que lo cercaban, se dejaba sentir de un modo particular, y su llegada, su presencia, calmaba todes los ánimos, todas las aspiraciones que, eran de tenerlo allí. Ha prestado servicios de importancia á la República: los tápes han hecho la guarnicion de la frontera desde Diciciembre del año 28, y esto ha conservado la riqueza territorial de todo el departamento de Paisandú, abrazando toda la Costa del Cuareim hasta el Catalan y aun Tacuarembó, que a no ser por ellos hubiera estado á la merced de los muchos bandídos y malvados que abriga una campaña yerma, protejida por los montuosos bosques y potreros, que rios y arroyos caudalosos forman; habríamos sido presa de sus garras como sucedió en todo el distrito del Cerro Largo, donde han sido sacrificadas familias y fortuuas: aquella índiada mal vestida, sin pret alguno y aun con los alimentos escasos, han rendido y estan rindiéndo un servicio grande al Estado Oriental.

Nunca le hemos conocido ni sabemos que tenga por allí estancia. El Sr. Magariños manteniéndo sobre sí el pesado cargo de la comandancia y rodeado de atenciones estrañas á su profesion, se ocupó con una division de misioneros que sacó de Bella Union en la persecusion de los restos de salvajes que pudieron evadirse de la jornada de Salsipuedes, y habiéndolos alcanzado en Mataperros, los despedazó, no habiéndo podido acabarlos por la escabrosidad del terreno y mal estado de los caballos; y todos los de esta clase que se les tomó, fueron restituidos á sus lejítimos dueños, en cuyo número estan algunos de nosotros. Toda aquella frontera y campaña ha estado bien guarnecida de partidas y destacamentos, al estremo que hasta puso una en Tacuarembó, á peticion de los vecinos y hacendados que se lo suplicaron para tener seguras sus fortunas y vidas por las incursiones que sufrian casi diáriamente por los bárbaros y ladrones del territorio vecino. La administracion del Sr. Magariños está bien marcada, y á nuestros asertos, estamos seguros se unirán los votos de todos los habitantes, desde el Cuareim hasta Paisandú. corroborado con cuatro mil colonos que cada dia lloran su pérdida, y sienten su separacion; pues supo con su acrisolada conducta granjearse tal estimacion, que con justicia puede asegurarse que, desde Julio del año pasado que salió de la Colonia del Cuareim, se nota su falta de un modo estraordinário, y sensible á todos, los que por aquelias inmediaciones habitamos,

Esto es Sr. Editor la pura verdad,si alguno se atreve á desmentirlo, hagalo, probandolo con documento; que todos aquellos ecos responderán de cuanto decimos. Nosotros como que habitamos en el campo ya nos vamos; no escribimos para ser llamados á juri, ni tal queremos, pero si tal sucede, entiéndase que dejamos apuí quien responda ante jurados, con tal que estos Tribunales fallen como corresponde, pues que á nuestro humilde modo de pensar han de pasar algunos años para que se espidan como dicen se hacen en otras; y asi que damos de Ud. Sr. Editor afectisimos servidores.

Seis Hacendados amantes de la Justicia.

VARIEDADES

Sobre una de las puertas de la ciudad de Agpah,se la siguiente inscripcion:—"El primer "año del reinado de Julef, dos mil maridos fue"ron voluntariamente separados por el magis"trado. El emperador indignado, abolió el "divorcio. El año siguiente hubo en Agrah "tres mil matrimonio de menos, siete mil adul"terios de mas, trescientas mugeres quemadas "por haber envenenado á sus maridos, setenta y cinco hombres quemados por haber muerto á sus mugeres, y el valor de tres millones de úpias "invertidos en muebles rotos en el interior de "los buenos menages. El emperador restable"ció el divorcio."

AVISOS NUEVOS.

TEATRO

2.ª FUNCION EXTRAORDINARIA

El Domingo, 25 del corriente,

Habiendo quedado sumamente escasa de hombres la compañia, por haber pasado dos de los actores á Buenos Ayres, á diligencias propias por unos pocos dias, y siéndo uno de los que mas aceptacion han merecido; se representará el acreditado Drama Tragico en tres actos, titulado:

LA NOVICIA

ó sea

La Victima del Claustro.

Y terminará la funcion con un divertido sainete. A las 8 en punto

AVISO,

SE compran certificados de la deuda flotante, y acciones de la sociedad para la extincion de la moneda de cobre: ocúrrase al corredor de número D. Cayetano Regalia.

mar. 24.—

REMATES.

POR JUAN B. ARECHAGA.

(En el Almacen Naval de D. Manuel Gradin.)

Hoy Sábado 24 del corriente por disposicion del tribunal Consulado, se ha de rematar por cuenta de quien pertenezca y sin reserva el Bergantin Goleta Brasilero *Envidiable* en el estado en que se halla con todas sus pertenencieias bien en 1 solo lote ó en varios, segun acomode á los licitadores; cuyo inventario se halla de manifiesto en dicho almacen naval.

A las 10 en punto.

POR BAENA Y SANCHEZ,

[En su casa calle de San Carlos No. 147]

El Lunes 26 del corrien se ha de rematar indispensablemente á la mejor postura un surtido general de efectos de Tienda cuyo detalle es el siguiente.—

Paños finos y ordinarios, listados, cocos, dho. de dama, casimires, sarasas, madrases, pañuelos de colores, id. de muselina blancos, bafetas, pañuelos de seda de cuello, y de bolsillo, capas para señoras, vestidos de pequin y de merino bordados, de mucho gusto, pantalanes de casimir, liencería, tafetanes, seda, hilo de obillos, botas inglesas, botines de lana, sombreros, generos de chaleco, medias de seda y de algodon, lienzos americanos, lanillas para capotes, gorras de cuero, fresadas, guantes, terciopelos, gasillas de seda, carteras, cartucheras para oficiales, latigos, pañuelos de seda negros, cintas.—Y otros muchos articulos.

PARA ALMASEN.

cuchillos y tenedores.
floreros de mucho gusto y de varias clases.
cristales surtidos.
tubos para quinques.
frutas en aguardiente.
Y otra multitud de articulos que se manifestará al tiempo de la venta.

A las 10 en punto.

POR JUAN J. RUIZ y Ca.

(En su casa calle de Sn. Miguel nº 33)

El Martes 27 del corriente se rematarán por la mejor postura que pueda obtenerse, y de cuenta de quienes pertenezca, un completo surtido de articulos de Tienda, que quedaron sin salir á la tabla en el último remate por falta de tiempo.

Tambien se vende otros muchos que se han aumentado. El detalle se dará por los avisos de costumbre y en el acto de la venta, que empezará á las 10 ½.

AVISO AL PUBLICO.

CON fecha 21 del corriente, há comunicado el Ministerio de Hacienda al Señor Colector General, el oficio del tenor siguiente:

" *Montevideo, Marzo* 21 *de* 1832.—Con esta fecha há expedido el Gobierno el siguiente decreto:

" Siendo conocidas las ventajas que deben resultar del establecimiento de un Martillo ó Remate en los almacenes de la Colecturia general, tanto por las facilidades y economias que proporcionará al Comercio, como por el aumento de este que debe producir; el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.º Se establece un Martillo en la Colecturia general.

2.º Se rematará en subasta pública el derecho al egercicio de dicho Martillo.

3.º Los artículos rematados pagarán al encargado del Martillo, el 2 p §. por toda comision.

4.º El Ministro Secretario de Hacienda queda encargado de la ejecucion de este decreto, que se publicará, comunicandolo á quien corresponda, é insertandolo en el Registro Nacional.

Y se comunica al Colector general, ordenándole que anuncie al público la dicha subasta para el 26 del corriente, á la hora de ponerse el Sol, bajo las bases y condiciones de que los interesados podran instruirse en la Colecturia, á quien se comunicará oportunamente por el Ministerio. — *Santiago Vazquez.* — Al Colector general."

Lo que se anuncia al público, de órden del Señor Colector general, para que las personas que soliciten su remate puedan hacer sus posturas el dia y hora señalada, que se admitirán en pública subasta á las puertas principales de esta Colecturia general.—Montevideo, Marzo 22 de 1832.

Bartolomé Domingo Vianqui,
Escribano de Aduana y Registros.

AVISO DE LA POLICIA.

ESTANDO construidos por el rematador D. José Ramires, tres corrales para el ganado del abasto público, situados uno en punta de Carreta, otro en Sta. Barbara, y el otro á la falda del Cerrito, se hace saber por determinacion Superiorá todos los abastecedores de carne y sus dependientes que desde el 25 del corriente inclusive deben llevar á cualquiera de los tres corrales preparados todas las reses que introduzcan para el consumo y beneficiarlas en ellos, segun el contrato celebrado por el Superior Gobierno, y espresado Sr. Ramires, el que se publicará oportunamente para que se instruyan de sus bases y condiciones. Montevideo 20 de Marzo de 1832.

LAMAS.

SE FLETA.

EL muy hermoso y velero bergantin ingles *Brilliant*, su capitan Eduardo Mordaunt, podrá recibir carga dentro de pocos dias. Los Sres. que gusten fietarlo para cualquier destino, pueden verse con el capitan abordo, ó en casa del consignatario Stanley Black y Ca.

mar. 22—

AVISO,

PABLO RICHELETE, Maestro Pintor y empapelador; tiene el honor de avisar al público que á recibido de Francia un surtido de papeles pintados del mejor gusto representando historia, batallas y vista de puertos: tambien se venden escupideras de sala encharoladas y doradas, es todo á precio muy equitativo mar. 21—

AVISO,

UNA chacara sita en el Miguelete arriba con 300 varas de frente á dicho arroyo, y una legua de fendo al Pantanoso, con casa y galpon de azotea, y bastante arboleda; se vende por sus herederos, con quienes podran tratar, en la calle de Sn. Fernando casa n.º 77.

SE VENDE.

UNA negra de nacion Banguela, de edad de veinte y cinco años, sin vicios, sabe labar, cocinar y planchar. La persona que se interese en su compra, puede ocurrir á la calle de San Luis casa úmero 119 á tratar de su precio.

mar. 19—

SE VENDE.

EL establecimiento n.º 37 calle de Sn. Felipe: tiene corto principal, y se dará en precio equitativo. La persona que se interese en su compra, puede ocurrir á la misma que hallarà con quien tratar. mar. 17—

SE vende un armazon de tienda, con mostrador, vidrieras y todo va pronto. La persona que se interese en su compra, ocurrá á la calle de Sn. Pedro n.º 11 zapateria de maestro Miguel Grano. mar. 15—

AVISO,

EN la calle de Sn. Gabriel n.º 132, cuadra y media del fuerte para la plaza, se alquila una pieza muy decente para hombres solos; en la misma casa darán razon. mar. 16—

SE VENDE.

LA casa n.º 51 sita en la calle de Sn. Ramon, con 12 ½ varas de frente al Norte y 50 de fondo al Sur· ademas tiene un zaguan que sale á la muralla con 18¼ varas de largo y 23¼ de ancho; tasado toda en 7189 pesos 1 real, propio de los herederos de los finados Da. Luiza Caceres y D. Juan Sanchez. La persona que quiera interesarse en su compra véase con uno de sus apoderados D. Manuel Bonifacio Galiardo, D. Francisco Araucho, ó D. Dionisio Soto.

AVISO,

EN la calle de Sn. Gabriel n.º 119, debajo de la casa del Sr. Maza, frente á la de los SS. Salbañak, se vende:—un armazon, mostrador, y vidrieras: el que quiera comprarlo á un precio acomodado deberá hablar con el que vive en la misma casa, calle de Sn. Gabriel esquina de la Plaza n.º 41, zapateria. mar. 20—

DESEA COLOCARSE.

UN joven recien llegado á esta, ya sea en almacen, tienda, casa de despacho ó capataz de algun establecimiento; para todo esto tiene buena aptitudes: dá garantia de su conducta con personas respetables. El que lo necesite, ocurra á la casa de D. Agustin Jouve, fabrica de platería, calle del porton n.º 63.

AVISO.

SE venden los siguientes muebles, de una familia proxima a embarcarse y son los siguientes:—

Un piano, dos mesas que hacen juego, dos floreros de porcelana, una comoda grande y otra chica, una cuja de fierro con su correspondiente colgadura, un juego de cinco cuadros historicos, un sofá para sala, una mesa de un pié, una docena de sillas con asiento de esterilla, un labatorio de Sra. con todos los útiles de parcelana, un armario grande, una cujita amarilla, una cuna con colchon, un escritorio, una mesa de comer un labatorio de hombre.

Las personas que se interesen por dichos muebles, ocurran á la calle de San Luis puerta número 167 que hallará con quien tratár.

Mar. 19—8p.

SE VENDE.

EL muy velero y bien construido Bergantin Brasilero LIBERTADOR, de poco calado, y buenas maderas fabricado en la Bahia, listo á seguir viage para cualquier puerto de Europa; quien se interese en su compra, puede ocurrir á casa de su consignatario, Antonio Morera Pinto, en la calle de Sn. Ramon, casa n.º 24,

SE VENDE.

LA accion de una casa para alquilar por el término de dos años y seís meses á 25 ps. por mes: tiene la siguientes comodidades.—una estufa moderna en frente la puerta de la sala, un aposento y un cuarto seguido, los dos con piso de tabla de pino bien palqueteadas, un cuarto que sirve de comedor con una dispensa toda de madera de pino, con su techo que puede servir para dormir criados; su puerta de vidriera y su correspondiente llave, con sus estantes para el uso de la casa y demas útiles; la cocina es tambien palqueteada, y tiene un altillo que puede servir de un cuarto, todo de madera de pino con un deposito para la leñabajo de techo; un aljive con balde, cuerda y rondana, un enmaderado de parra, un lugar comun, y otras comodidades que el que se interese en comprarla la presenciará; ocurrá á la casa n.º 139 calle de Sn. Miguel, para tratar. mar. 17—

SE VENDE,

UNA criada joven y sana, como de 20 años de edad; sabe lavar y planchar regularmente: cocina muy bien. Quien la quiera comprar ocurra á esta Imprenta que darán razon de la casa de su amo. mar. 15—

AVISO,

EN casa de D. C. Mackinnon calle de Sn. Gabriel n.º 728, hay de venta amarras de fierro de todos tamaños para lancha, buques menores y mayores, con anclas; hay tambien tachos para derretir sebo y estufas de varias clases, cujas de bronze y fierro, pianos recien llegados: á precios muy equitativos. mar. 15—

SE VENDE.

A peticion suya, una parda de edad de 24 años poco mas ó menos; sabe cocinar, lavar, y planchar, y el demas servicio de una casa: quien la quierá comprar vease con su amo en la casa puerta n.º 139 calle de Sn. Miguel.

mar. 14—

AVISO,

EN la calle de Sn. Gabriel tienda de zapatos de los dos hermanos, frente á la casa de D. Jaime Illa, se halla de venta un surtido de zapatos de señora recientemente llegados de Paris, zapatos abotinados para invierno de señora dichos: un surtido de cabretilla para señoras niñas y niños. mar. 14—

Para el Havre de Gracia.

SALDRA infaliblemente segun contrata, á mediados del proximo mes de Mayo ó antes, el muy velero y nuevo Bergantin frances *El nuevo Perseverante*; su capitan Juan Metayer, de porte de 186 toneladas, forrado y clavado en cobre. Tiene contratado las dos terceras partes de su cargamento y admite el resto á términos equitativos. Los señores que gusten aprovechar de esta oportunidad tanto para cargár como para ir de pasaje, para lo que tiene exselentes comodidades, se servirán ocurrir lo mas breve posible, á casa de sus consignatarios Guirtanner y Tornquist, calle de San Carlos No. 133.

En la misma casa se hallan de venta 400 á 500 pieles de capincho, que se darán aprecios muy moderados. mar. 14—

Para Cadiz, Gibraltar, y Puertos del Mediterraneo.

SALDRA precisamente para dichos puertos á fines del corriente mes, el muy acreditado y bien conocido Bergantin sardo *Trafalgar*; su capitan Juan B. Baggio, el que tiene dos terceras partes de su cargamento contratadas, y admitirá la otra tercera parte; tiene tembien exelentes comodidades para pasajeros, para uno y otro. Pueden verse con su consignatario que vive en la calle de S. Felipe No. 47

mar. 10—15 p.

AVISO INTERESANTE,

ACABA de llegar el moderno Diccionário razonado de lejislacion civil, penal, comercial y forense ó sea resumen de las leyes, usos, prácticas y costumbres, como asi mismo de las doctrinas de los juris-consultos, dispuestos por órden alfabético de matérias, con las esplicaciones de los términos del derecho. Obra importante y utilísima, en que todas las personas de cualquier estado y condicion hallarán fácilmente la necesaria instruccion sobre sus derechos y obligaciones, y la solucion de las dudas que les ocurran en sns contratos, pleitos, asuntos mercantiles, disposiciones entre vivos ó testamentarias, y demas actos de la vida social, por D. Joaquin Escriche autor del *Manual del Abogado Americano* y del compéndio de los tratados de lejislacion de Geremias Bentam; impreso y encuadernado perfectamente en Paris el año de 1831 en un tomo en folio en papel avitelado y lustrado: se halla de venta en casa de D. Francisco Juanicó á diez patacones cada ejemplar.

mar. 15—6p.

AVISO AL PUBLICO.

IGNACIO JULIAN del Comercio de Libros, se há establecido con un surtido que há conducido de Europa, en la calle de Sn. Gabriel n.º 63, se hallan en la misma Libreria una Coleccion de Comedias y Saynetes: ofrece asi mismo trabajar toda clase de Encuadernaciones, y para el Lunes proximo se abrirá una subscripcion de Lectura. mar. 14—

AVISO,

EN la calle de Sn. Miguel en el Almacen que está frente á la esquina llamada del Relox, hay de venta velas de cera de superior calidad y de todas las menas, á 6 reales libra, y siendo por mayor á 5 ½; asi como una partida de fideos á 1 peso cada cajon. En la misma casa se nesecita un hombre soltero con conocimientos suficientes para capataz de una chacara.

mar. 3—